

Identificación de necesidades y medidas

La **mutilación genital femenina** (MGF) es una violencia de género y una grave violación de los derechos humanos, que afecta a 230 millones de mujeres y niñas en todo el mundo y más de 80.000 en España, y puede tener consecuencias en todas las esferas de la vida (a nivel físico, psicológico, cognitivo, sexológico, social, familiar, económico y religioso).

En España, la MGF se considera un **delito de lesiones**, como se recoge en el Código Penal tras la reforma de la Ley Orgánica 11/2003. Sin embargo, aunque España ha ratificado convenios internacionales como el **Convenio de Estambul (2014)**, que obliga a los países firmantes a adoptar medidas legislativas contra la MGF, aún persisten limitaciones en la protección de las víctimas. El marco legal actual de la ley 10/2022 no cubre adecuadamente a todas las personas afectadas, especialmente a aquellas que, habiendo sido víctimas de MGF en sus países de origen, llegan a España en busca de protección. Además, la aplicación de políticas de atención, prevención y sensibilización sigue siendo insuficiente, lo que subraya la necesidad de un enfoque más amplio y coordinado.

Desde la red estatal Libres de Mutilación Genital Femenina y otras violencias machistas, se están impulsando una serie de medidas y estrategias a desarrollar a nivel social y político para garantizar la prevención, protección y atención integral ante la mutilación genital femenina en España:

1.Reforma de la legislación para ampliar la protección de las víctimas de MGF

- Ampliar el ámbito de actuación de la **Ley Orgánica 10/2022** para garantizar la sensibilización, prevención, atención y protección a todas las mujeres y niñas afectadas por la mutilación genital femenina, con independencia de dónde se realizó la mutilación o su estatus administrativo.

2.Atención integral, coordinada y multidisciplinar

- Es fundamental una atención integral que atienda las consecuencias multifactoriales de la violencia, involucrando todos los sectores clave como **sanidad, justicia, educación, servicios sociales** y recursos especializados en violencia de género, que trabajen de forma coordinada con **asociaciones especializadas, activistas y mediadoras interculturales**.
- Las mujeres y niñas supervivientes o afectadas por la práctica de la mutilación genital femenina deben tener garantías en el acceso a **servicios sanitarios, jurídicos, sociales, de mediación intercultural**, así como a **educación, empleo, vivienda y cualquier otro recurso para tu desarrollo personal**.
- Es necesario implementar medidas específicas para garantizar la accesibilidad a los recursos en igualdad, ofreciendo servicios de mediación intercultural especializada y con campañas informativas sobre los recursos adaptadas en claves culturales, idiomas y canales.
- Implementar estrategias de acogida para las mujeres y niñas migrantes y en proceso de asilo y refugio, que integre la información y sensibilización en mutilación genital femenina y estrategias para su prevención y atención integral, y su acceso a la protección internacional.
- Partir desde las necesidades de las mujeres afectadas y con las comunidades...

3.Prevenición

- Promover estrategias preventivas, coordinadas entre todos los agentes clave, para garantizar su efectividad e integralidad con ámbito educativo, social, sanitario, mediación intercultural y asociaciones especializadas.
- Generar protocolos éticos, que garanticen un proceso de sensibilización y prevención efectivos y no revictimizante, que integren a las mujeres y comunidades en los procesos de cambio
- Crear un registro de familias en seguimiento, que facilite la coordinación de las acciones de sensibilización y prevención, y garantice un seguimiento efectivo para la protección, y evite el señalamiento, la revictimización o el solapamiento entre profesionales.

4.Formación especializada a profesionales

- Se debe trabajar en la formación a profesionales en mutilación genital femenina, y en los enfoques **interseccional, de género y antirracista**, trasversales e imprescindibles para garantizar una atención adecuada.
- Garantizar tiempos y mecanismos para la coordinación y derivación entre profesionales y recursos. La alta rotación de personal dificulta el seguimiento, y se requiere tener mejor sistematizado los mecanismos de coordinación y garantizar que todos los equipos profesionales estén formados.

5.Registro y producción de datos

- Crear un registro a nivel autonómico y estatal de mujeres y niñas supervivientes, que facilite el seguimiento y coordinación de los casos. Esto permitiría además generar datos y estadísticas de las medidas y acciones implementadas en los recursos para la prevención, atención y la protección.
- Impulsar la generación de datos y estadísticas reales sobre la incidencia la mutilación genital femenina en España, que prevengan la estigmatización y el racismo.

6. Sensibilización social

- Es crucial llevar a cabo campañas de **sensibilización** para las comunidades afectadas y la sociedad en general, eliminando estereotipos y utilizando un lenguaje respetuoso, no belicistas, ni revictimizante, garantizando que las mujeres afectadas y las comunidades se sientan representadas y respetadas.
- La **difusión de materiales** debe ser en varios idiomas, a través de diferentes canales y fácilmente accesible para las mujeres a quienes se dirigen, tanto en espacios formales como informales.

7. Perspectiva trasnacional

- Incluir en toda la cooperación internacional, la perspectiva preventiva y de atención a las violencias de género y en específico la mutilación genital femenina, reforzando la cooperación con aquellos países con mayor incidencia, y desarrollando estrategias de apoyo a las defensoras de derechos en los países afectados.
- Establecer estrategias de coordinación con las asociaciones españolas especializadas en mutilación genital femenina que tienen también proyectos de intervención en otros países afectados.

8. Garantizar un enfoque de género y antirracismo:

- Los protocolos y todas las medidas deben adoptar un **enfoque de género y antirracista**, reconociendo que la mutilación genital femenina es una forma de violencia de género, que requiere de un enfoque interseccional y antirracista por parte de las/los profesionales de los recursos y servicios, evitando actitudes y estereotipos que refuercen desigualdades y perpetúen violencias.

9. Dotación de recursos

- Garantizar la financiación y sostenibilidad del trabajo de transformación social (sensibilización, prevención, atención y protección) impulsado por las asociaciones especializadas y activistas en el ámbito de la mutilación genital femenina.
- Impulsar estrategias de financiación accesibles a entidades pequeñas impulsadas por las comunidades afectadas, activistas y mediadoras interculturales especializadas y proyectos en consorcio entre entidades especializadas.

10. Evaluación y seguimiento de políticas

- Es necesario establecer un **sistema de evaluación** que permita medir la efectividad de las políticas adoptadas y realizar ajustes en tiempo real, asegurando que los recursos se utilicen de manera eficiente y que las medidas implementadas se adapten a las demandas y necesidades reales de las mujeres.